



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2024

MENSUALIDAD: ENERO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA								
1	02/01/24	Considerar automáticamente prorrogado el Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.023 para el ejercicio económico 2.024 hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto, conforme y en los términos que se estipulan en el art. 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.								
2	02/01/24	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de sustitución de persona trabajadora, del siguiente aspirante, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Fernando Campuzano González</td><td>TÉCNICO DE TURISMO</td><td>02/01/2024</td><td>Sustitución por baja médica de trabajadora (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) Situación de baja médica de la trabajadora de plantilla D^a. Carmen García Teruel. La fecha de finalización del contrato será a la reincorporación de la trabajadora en situación de baja médica D^a. Carmen García Teruel o bien a la fecha de designación de Técnico de Turismo con contrato laboral fijo en virtud del proceso de estabilización de empleo temporal actualmente en curso al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Fernando Campuzano González	TÉCNICO DE TURISMO	02/01/2024	Sustitución por baja médica de trabajadora (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja							
Fernando Campuzano González	TÉCNICO DE TURISMO	02/01/2024	Sustitución por baja médica de trabajadora (*)							
3	08/01/24	Aceptar la solicitud presentada por D. Abel Menacho Ríos, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de “Peón de la Construcción de Edificios Públicos” para la localidad de Grazalema. Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.								
4	16/01/24	Reconocer a D ^a ANA MARÍA SALGUERO SÁNCHEZ, Monitora Sociocultural, su QUINTO TRIENIO al haberse cumplido QUINCE (15) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría. Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.								
5	16/01/24	Aceptar la solicitud presentada por D. José Miguel Muñoz García, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de “Peón de la Construcción de Edificios Públicos” para la localidad de Grazalema. Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.								



		Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.								
6	16/01/24	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de sustitución de persona trabajadora, de los siguientes aspirantes, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>María Carmen Arias Medina</td><td>MONITOR SOCIOCULTURAL</td><td>15/01/2024</td><td>Sustitución por baja médica de persona trabajadora (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) Situación de baja médica de la trabajadora de plantilla D^a. M^a Paz Vázquez Molina La fecha de finalización del contrato será a la reincorporación de la trabajadora en situación de baja médica D^a. M^a Paz Vázquez Molina o bien a la fecha de designación de Monitor de Ludoteca con contrato laboral fijo en virtud del proceso de estabilización de empleo temporal actualmente en curso al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	María Carmen Arias Medina	MONITOR SOCIOCULTURAL	15/01/2024	Sustitución por baja médica de persona trabajadora (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja							
María Carmen Arias Medina	MONITOR SOCIOCULTURAL	15/01/2024	Sustitución por baja médica de persona trabajadora (*)							
7	16/01/24	<p>Aceptar la solicitud presentada por D. José Miguel Muñoz García, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema. Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>								
8	17/01/24	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo martes, día 23 de enero de 2024 a las 20:00 HORAS, con el siguiente Orden del día: <u>PUNTO 1.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N^o: 7/2023 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023. <u>PUNTO 2.-</u> DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL REFERENTE A LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO. <u>PUNTO 3.-</u> CONSULTA PREVIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS Y SU CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL. <u>PUNTO 4.-</u> SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ARREGLO DE LA CARRETERA A-372 ENTRE EL PUERTO DEL BOYAR Y LOS ALAMILLOS. <u>PUNTO 5.-</u> DICTÁMENES DE URGENCIA. La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo. En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera. Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos,</p>								



		haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.																		
9	17/01/24	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 300,00 euros, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas, expediente PAJ 001/2024.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																		
10	18/01/24	<p>Rectificar el Decreto n.º: 08/2024 en lo que respecta al orden del día de la convocatoria de Comisión Informativa General para el próximo martes, día 23 de enero de 2.024, al no haberse incluido por error en el citado orden del día el punto denominado "PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A ORGANIZACIÓN DE MARCHA SOLIDARIA CONTRA EL CÁNCER EL DÍA 4 DE FEBRERO, HACIENDO COINCIDIR LA MARCHA CON EL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER A BENEFICIO DE LA AECC" conforme a los escritos presentados por el Grupo Municipal Popular con Registro de Entrada n.º: 2023003825E de fecha 27.12.2023 y n.º: 2024000080E de fecha 10.01.2024.</p> <p>Incorporar el citado punto en la notificación de la citada convocatoria.</p>																		
11	19/01/24	<p>Reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación, todos ellos derivados de compromisos de gastos adquiridos y ejecutados en 2023, así como el soporte documental de las mismos con efectos a 31 de diciembre 2023:</p> <table border="1"><thead><tr><th>O/2023/20 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>GRATIFICACIÓN JUZGADO DICIEMBRE 2023 (Teresa Ramírez Román)</td><td>273,96</td></tr><tr><td>ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DICIEMBRE 2023</td><td>1.000,00</td></tr><tr><td>ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR DICIEMBRE 2023</td><td>850,00</td></tr><tr><td>ATRASOS SUBIDA LPGE 2023, JOSE CALLE CHACON (enero a agosto 2023)</td><td>87,03</td></tr><tr><td>Total</td><td>2.210,99</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/43 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>4</td><td>2.210,99</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	O/2023/20 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)	GRATIFICACIÓN JUZGADO DICIEMBRE 2023 (Teresa Ramírez Román)	273,96	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DICIEMBRE 2023	1.000,00	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR DICIEMBRE 2023	850,00	ATRASOS SUBIDA LPGE 2023, JOSE CALLE CHACON (enero a agosto 2023)	87,03	Total	2.210,99	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2023/43 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	4	2.210,99
O/2023/20 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)																			
GRATIFICACIÓN JUZGADO DICIEMBRE 2023 (Teresa Ramírez Román)	273,96																			
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DICIEMBRE 2023	1.000,00																			
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR DICIEMBRE 2023	850,00																			
ATRASOS SUBIDA LPGE 2023, JOSE CALLE CHACON (enero a agosto 2023)	87,03																			
Total	2.210,99																			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																		
P/2023/43 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	4	2.210,99																		
12	19/01/24	<p>Aprobar las siguientes liquidaciones trimestrales del IRPF, IVA e Impuesto sobre Sociedades, MODELOS 111, 303 y 115 respectivamente, confeccionados por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"><tbody><tr><td>DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2023 RETENCIONES IRPF</td><td>38.028,75 euros</td></tr><tr><td>DECLARACION CUARTO TRIMESTRE 2023 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)</td><td>99,64 euros</td></tr><tr><td>DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2023 IVA</td><td>6.364,73 euros</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2023 RETENCIONES IRPF	38.028,75 euros	DECLARACION CUARTO TRIMESTRE 2023 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	99,64 euros	DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2023 IVA	6.364,73 euros												
DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2023 RETENCIONES IRPF	38.028,75 euros																			
DECLARACION CUARTO TRIMESTRE 2023 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	99,64 euros																			
DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2023 IVA	6.364,73 euros																			



13	22/01/24	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe por importe de 1.300,00 euros, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al viaje de parte del equipo de gobierno a la Feria Internacional de Turismo (FITUR), conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria GASTOS DIVERSOS TURISMO, expediente PAJ 002/2024.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
14	23/01/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Miguel Diánez Vázquez</td><td>Oficial 1ª</td><td>Mejoras en Gimnasio y aseos en Sala de Usos Múltiples de Grazalema</td><td>24/01/2024</td><td>22/02/2024</td></tr><tr><td>Antonio Menacho Román</td><td>Oficial 1ª</td><td>Mejoras en Gimnasio y aseos en Sala de Usos Múltiples de Grazalema</td><td>24/01/2024</td><td>22/02/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Miguel Diánez Vázquez	Oficial 1ª	Mejoras en Gimnasio y aseos en Sala de Usos Múltiples de Grazalema	24/01/2024	22/02/2024	Antonio Menacho Román	Oficial 1ª	Mejoras en Gimnasio y aseos en Sala de Usos Múltiples de Grazalema	24/01/2024	22/02/2024
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Miguel Diánez Vázquez	Oficial 1ª	Mejoras en Gimnasio y aseos en Sala de Usos Múltiples de Grazalema	24/01/2024	22/02/2024													
Antonio Menacho Román	Oficial 1ª	Mejoras en Gimnasio y aseos en Sala de Usos Múltiples de Grazalema	24/01/2024	22/02/2024													
15	24/01/24	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de suministro consistente en adquisición de una Unidad Activa de Ejercicio Físico (UAEF,s) a la empresa MERCHAN SPORT GLOBAL SL con CIF B91784975 y domicilio social en C/Aceituneras 2, CP 41900 Camas (Sevilla) por un importe total, IVA incluido, de cinco mil novecientos noventa euros (5.990,00 €), conforme al presupuesto presentado y a la Orden de 21 de abril de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico o denominación equivalente (UAEF,s) dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOJA n.º 85, de 8 de mayo de 2023) y Resolución de concesión de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte Expte. UAE2023SC0157, de fecha 25/10/2023.</p> <p>Designar como responsable de la ejecución del contrato al trabajador del Área de Deportes, D. Sergio Ramírez Fernández, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en la LCSP.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria n.º: 341.62501 del Presupuesto Municipal 2023 Programa "CREACIÓN DE UNIDADES ACTIVAS EJERCICIO FÍSICO – UAEFS".</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
16	24/01/24	<p>Reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, todos ellos derivados de compromisos de gastos adquiridos y ejecutados en 2023, así como el soporte documental de las mismos con efectos a 31 de diciembre 2023:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2023/31 Relación de Facturas</td><td>48</td><td>43.322,88</td></tr></tbody></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2023/31 Relación de Facturas	48	43.322,88									
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2023/31 Relación de Facturas	48	43.322,88															



		F/2024/1 Relación de Facturas	1	4.259,20						
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:								
		<table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/1 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>49</td><td>47.582,08</td></tr></tbody></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2024/1 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	49	47.582,08		
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €								
P/2024/1 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	49	47.582,08								
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.								
17	24/01/24	<p>Aprobar la siguiente oferta de empleo público para el año 2024: FUNCIONARIOS DE CARRERA: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales: Denominación de la plaza: Agente Policía Local Grupo C, Subgrupo C1. Número de vacantes: Una (1) Procedimiento: Oposición libre. Proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Electrónico y Portal de Transparencia. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>								
18	25/01/24	<p>Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Diego Chaves Orellana, con Registro de Entrada n.º: 2023003826E de fecha 27/12/2023, en relación con el procedimiento llevado a cabo para la creación de una Bolsa de Trabajo para el puesto de Técnico/a de Administración General (TAG), en virtud del informe emitido por el Órgano de selección, con Registro de Entrada n.º: 2024000253E de fecha 24/01/2024. Notificar en legal forma al interesado para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>								
19	25/01/24	<p>Acceder a lo solicitado y abonar al trabajador D. Cristóbal Pérez Frageiro la cantidad de 7.000 euros, en concepto de anticipo de su nómina reintegrable, procediéndose a su compensación con cargo a sus haberes a percibir y a descontar en las nóminas de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2024 a razón de 630 euros en cada una de las citadas mensualidades y en la nómina de diciembre 2024 a razón de 700 euros. Dar traslado de la presente resolución al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>								
20	25/01/24	<p>Incoar expediente para el nombramiento como Hijo Predilecto a D. JOSÉ GÓMEZ ROJAS. Nombrar como órgano instructor del procedimiento y responsable del expediente, para acreditar los méritos que concurren, al Primer Teniente de Alcalde D. Javier Pérez Castro. Comunicar al Sr. instructor el nombramiento y darle traslado de cuantas actuaciones existan al respecto y habilitarle para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de méritos, cualidades y circunstancias singulares que justifiquen el citado nombramiento. Someter la propuesta de nombramiento a información pública, con publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el portal web del Ayuntamiento, por el plazo de quince días para que puedan presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 28, punto segundo, del Reglamento municipal de Honores y Distinciones. Finalizado el periodo de exposición pública y unidas al expediente cuantas adhesiones, alegaciones o reclamaciones se formulen durante el mismo, el Sr. Instructor del expediente elevará propuesta al Alcalde, pudiéndose solicitar la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta. Aceptada, en su caso, la propuesta del Sr. instructor, elevar la correspondiente propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para que acuerde lo que estime procedente.</p>								



		<p>Dar traslado del presente acuerdo a D. José Gómez Rojas para su conocimiento. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
21	25/01/24	<p>Autorizar, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la prueba deportiva denominada I Edición del evento deportivo denominado "PRUEBA AUTOMOVILÍSTICA "III CRONOMETRADA DE BENAMAHOMA" ORGANIZADA POR ESCUDERÍA SUR", prevista para los próximos días 17 y 18 de Febrero de 2024 y para lo cual deberán adoptarse todas las medidas de seguridad que resulten necesarias, así como el cumplimiento de los siguientes condicionantes:</p> <p>1.- Cumplir y respetar los condicionantes de todos los informes emitidos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe y documentos emitidos al respecto por la Federación Andaluza de Automovilismo- Informe emitido por la Policía Local, de fecha 23.01.2024, con R.S. N° 006/2024.- Informe de Seguridad Vial de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz (DGT) de fecha 19.01.2024, con Registro de Entrada n° 2024000248E de fecha 23.01.2024.- Informe de la Oficina del Parque Natural Sierra de Grazalema (Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul) de fecha 12.01.2024, con Registro de Entrada n° 2024000151E de fecha 17.01.2024.- Informe emitido por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 22.01.2024, con Registro de Entrada n° 2024000247E de fecha 23.01.2024.- Y demás normativa e informes que resulte de aplicación. <p>2.- Cumplir y respetar el Plan de Seguridad, aportado por la empresa organizadora.</p> <p>El incumplimiento total o parcial de los condicionantes expresados en la presente autorización dará lugar a la revocación de la autorización y a incoación del correspondiente expediente sancionador y sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.</p> <p>Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.</p> <p>De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad pública así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, se podrá suspender la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento, sin que se genere derecho a indemnización alguna.</p> <p>Dar traslado a la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz al objeto de que disponga todo lo necesario para que dicho evento cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Policía Local de Grazalema para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de que por la Policía Local se dé traslado y se ponga en conocimiento de la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz, de la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil, de la Subdelegación del Gobierno y de Protección Civil, así como coordinación de todas las medidas de seguridad que deban adoptarse para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad.</p> <p>En el caso de que no se hayan adoptado las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias o, en su caso, subsanado las deficiencias que hayan podido ser observadas antes y durante la celebración del evento, quedará suspendido el mismo.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
22	26/01/24	<p>Aprobar las siguientes Certificaciones de obra:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificación DÉCIMA de la obra "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF n°: B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 23/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe asciende a 3.270,22 €.- Certificación UNDÉCIMA de la obra "SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado



		<p>como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF nº: B-11572195, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 22/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe asciende a 12.069,04 €.</p> <p>- Certificación SEGUNDA de la obra "MEJORAS EN PROLONGACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE GRAZALEMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por la Sra. Arquitecta D^a. M^a Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por Administración, y cuyo importe asciende a 10.881,48 €.</p> <p>- Certificación TERCERA de la obra "MEJORAS EN PROLONGACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE GRAZALEMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por la Sra. Arquitecta D^a. M^a Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por Administración, y cuyo importe asciende a 4.604,01€.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
23	26/01/24	<p>Estimar la solicitud presentada por D. FEDERICO LUÍS PORTILLO PACHECO, y conceder la licencia solicitada aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en C/ San Antonio n.º: 1, de Benamahoma, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora:</p> <table border="1"><tr><td>Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.</td><td>50,05 €</td></tr></table> <p>Notificar la presente resolución al interesado, a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.	50,05 €
Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.	50,05 €			
24	26/01/24	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo miércoles, día 31 de enero de 2024, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES <u>PUNTO 1.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º: 12/2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.</p> <p>2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN <u>PUNTO 2.-</u> SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ARREGLO URGENTE DE LA CARRETERA A-372 ENTRE EL PUERTO DEL BOYAR Y LOS ALAMILLOS. <u>PUNTO 3.-</u> DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL REFERENTE A LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO. <u>PUNTO 4.-</u> CONSULTA PREVIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS Y SU CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL. <u>PUNTO 5.-</u> RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º: 1/2024.</p> <p>3.- MOCIONES DE URGENCIA <u>PUNTO 6.-</u> MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).</p> <p>4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO <u>PUNTO 7.-</u> DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN CON LA LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES (4º TRIMESTRE 2023).</p> <p><u>PUNTO 8.-</u> DAR CUENTA DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO 2024 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, CON REGISTRO DE SALIDA N.º: 2023001572S DE FECHA 21/12/2023 Y DESESTIMACIÓN DE LAS MISMAS POR EL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 28/12/2023.</p>		



		<p><u>PUNTO 9.-</u> DAR CUENTA DEL DECRETO N.º: 17/2024 REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 (UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL).</p> <p><u>PUNTO 10.-</u> CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.</p> <p><u>PUNTO 11.-</u> INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.</p> <p><u>PUNTO 12.-</u> RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
25	29/01/24	<p>Rectificar el Decreto n.º: 24/2024 de fecha 26.01.2024 en lo que respecta al orden del día de la convocatoria de Pleno para el próximo miércoles, día 31 de enero de 2024, al no haberse incluido por error en el citado orden del día el punto denominado "PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A ORGANIZACIÓN DE MARCHA SOLIDARIA CONTRA EL CÁNCER EL DÍA 4 DE FEBRERO, HACIENDO COINCIDIR LA MARCHA CON EL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER A BENEFICIO DE LA AECC" dictaminado por la Comisión Informativa General el día 23.01.2024.</p> <p>Incorporar el citado punto en el apartado de propuestas de resolución de la notificación de la citada convocatoria.</p>
26	30/01/24	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <p>Mensualidad Diciembre 2023</p> <p>Importe global 38.436,75 €</p> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
27	31/01/24	<p>Incoar expediente para la concesión del Premio "Grazalema Benamahoma por la Igualdad" a las jóvenes Thelma Perez Fernández y Andrea Pérez Fernández.</p> <p>Nombrar como órgano instructor del procedimiento y responsable del expediente, para acreditar los méritos que concurran, a la Concejala Delegada de Igualdad D.ª María del Carmen Barrera Román.</p> <p>Comunicar al Sra. instructora el nombramiento y darle traslado de cuantas actuaciones existan al respecto y habilitarle para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de méritos, cualidades y circunstancias singulares que justifiquen el citado nombramiento.</p> <p>Someter la propuesta de nombramiento a información pública, con publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el portal web del Ayuntamiento, por el plazo de quince días para que puedan presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 28, punto segundo, del Reglamento municipal de Honores y Distinciones.</p>



	<p>Finalizado el periodo de exposición pública y unidas al expediente cuantas adhesiones, alegaciones o reclamaciones se formulen durante el mismo, el Sr. Instructor del expediente elevará propuesta al Alcalde, pudiéndose solicitar la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta. Aceptada, en su caso, la propuesta de la Sra. instructora, elevar la correspondiente propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para que acuerde lo que estime procedente. Dar traslado del presente acuerdo a Thelma Pérez Fernández y Andrea Pérez Fernández, para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
--	--

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.